



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI019/16, denominado *Auditoría especial al Plan de Transferencia de Recintos Aduaneros de DBU a DAB*, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2016 de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme a instrucción impartida por el Auditor Interno General, mediante memorándum N° AN-UAIPC-103/16 de 23 de septiembre de 2016.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en el “Procedimiento para la Entrega y Recepción de los Depósitos Aduaneros”, incluido en el “Plan de Transferencia de los Depósitos Aduaneros de la Concesión “B”, adjudicada a la Empresa Pública Nacional Estrategica Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB”, documento aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-03-041-09 de 28 de abril de 2009.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por la Gerencia General, Gerencias Regionales y sus Administraciones de Aduana, Gerencia Nacional de Sistemas, Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través del Departamento de Control de Concesiones, relacionada a cada área de su competencia y en relación al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Transferencia de los Depósitos Aduaneros de la Concesión “B”, adjudicada a la Empresa Pública Nacional Estrategica Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, descritas en el cronograma y procedimiento del mismo. Asimismo, se obtuvo información y documentación de la empresa concesionaria Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), en las actividades que eran de su competencia.

Como resultado de la evaluación se estableció que el Plan de Transferencia de los Depósitos Aduaneros de la Concesión “B”, adjudicada a la Empresa Pública Nacional Estrategica Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, cuya ejecución fue realizada del 5 de mayo al 24 de junio de 2009, no ha sido cumplido en orden de prelación por el concesionario saliente Depósitos Bolivianos Unidos S.A., el concesionario entrante Depósitos Aduaneros Bolivianos, el Departamento de Control de Concesiones y la Gerencia Nacional de Sistemas, debido a la falta de incorporación de mecanismos de control y supervisión a las actividades establecidas en el referido Plan por parte de la Aduana Nacional.

Por otra parte, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:



Aduana Nacional

1. Carencia de remisión de listados de mercancías existentes por el concesionario saliente
2. Ausencia de suscripción de los listados de mercancías y Acta Final de la transferencia de Depósitos Aduaneros DBU – DAB
3. Falta de comunicación de discrepancias y observaciones, entre las actas de inicio y entrega final, a las Administraciones Aduaneras
4. Falta de comunicación de diferencias entre el reporte del inventario y las existencias, a las Gerencias Regionales de la Aduana Nacional
5. Falta de entrega de información y/o documentación por parte del concesionario saliente
6. Ausencia de control sobre aspectos informáticos
7. Actividades no cumplidas por el Concesionario Saliente (DBU S.A.)
8. Carencia de evidencia sobre instrucciones del concesionario entrante DAB a sus dependientes, para la verificación de cuentas y acceso a sistemas informáticos de la Aduana Nacional
9. Falta de remisión de documentación impresa y en medio magnético de las Administraciones Aduaneras al concesionario entrante DAB
10. Actividades establecidas en el Plan de Transferencia no cumplidas por el Departamento de Control de Concesiones
11. Falta de evidencia de control por parte del Departamento de Control de Concesiones sobre actividades del Concesionario Saliente relacionadas a contratos con terceros
12. Listados de mercancías diferentes al formato establecido en el Plan de Transferencia
13. Falta de elaboración de listados de las mercancías del Recinto Aduanero de Interior Oruro por el concesionario saliente
14. Ausencia de supervisión en el acta final de la transferencia de recintos aduaneros en el recinto de la Administración de Aduana Frontera Charaña
15. Ausencia de asignación de funciones y responsabilidades de control y seguimiento a las actividades de la Transferencia de Depósitos Aduaneros

La Paz, 29 de noviembre de 2016